



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2419 /2024

Zapallar, 14 AGO. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N° 19/2024, de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde, en asuntos de DIDECO ; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N°2.313/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, que autoriza permiso a doña Catherine Huaiquio Donoso, en su calidad de Presidenta de la Directiva de Padres y Apoderados del 2° Medio del Colegio Técnico – Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, para realizar la actividad "Campeonato de Baby Fútbol", los días viernes 02 de agosto desde las 15.00 horas hasta las 01.00 horas del día siguiente (sábado) y sábado 03 de agosto desde las 16.00 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente (domingo), en el Gimnasio Municipal de Catapilco.
- 2.- El correo electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 06 de agosto de 2024, por medio del cual solicita modificar el Decreto reseñado, exclusivamente en la fecha de realización del evento para los días 09 de agosto desde las 15.00 horas hasta las 01.00 horas del día siguiente (sábado), y el sábado 10 de agosto desde las 16.00 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente (domingo), acompañando para tal efecto el respectivo Informe.



- 3.- Que, por razones de buen servicio y en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se procederá a modificar el Decreto de Alcaldía N°2.313/2024, en su acápite resolutivo con la finalidad de consignar la nueva fecha de realización de “Campeonato Baby Fútbol”.
- 4.- Que, la acción administrativa precitada se ejecuta en cumplimiento a las facultades contenidas en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos; normativa que indica lo siguiente: *“En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, cálculos números y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”*.
- 5.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

I.- **MODIFÍQUESE** la parte resolutive N° I del Decreto de Alcaldía N° 2.313/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, exclusivamente en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE: I.-** **AUTORÍZASE** permiso a doña **CATHERINE HUIQUIO DONOSO**, cédula nacional de identidad N° _____, en su calidad de Presidenta de la Directiva de Padres y Apoderados del 2° Medio del Colegio Técnico – Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, para realizar la actividad “CAMPEONATO DE BABY FUTBOL”, los días viernes 02 de agosto desde las 15.00 horas hasta las 01.00 horas del día siguiente (sábado), y sábado 03 de agosto, desde las 16.00 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente (domingo), en el Gimnasio Municipal de Catapilco, ubicado en calle Balmaceda esquina Papudo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- **DEBE DECIR: I.-** **AUTORÍZASE** permiso a doña **CATHERINE HUIQUIO DONOSO**, cédula nacional de identidad N° _____, en su calidad de Presidenta de la Directiva de Padres y Apoderados del 2° Medio del Colegio Técnico – Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, para realizar la actividad “CAMPEONATO DE BABY FUTBOL”, los días viernes 09 de agosto de 2024, desde las 15.00 horas hasta las 01.00 horas del día siguiente (sábado), y el sábado 10 de agosto desde las 16.00 horas hasta las 02.00 horas del día siguiente (domingo), en el Gimnasio Municipal de



Catapilco, ubicado en calle Balmaceda esquina Papudo, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.

- II.- **ESTABLÉCESE** que, en todo lo no modificado por el presente acto, rige lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 2.313/2024, ya citado.
- III.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.749/2022, de fecha 28 de octubre de 2022.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario y unidades municipales indicada en la distribución, por parte de la Secretaría Municipal.
- V.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Gustavo Alejandro Bascuñán
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. Tesorería Municipal
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



PDD/CTL/JUR/asr

